


Fundación Biodiversidad
Ayudas para la evaluación de la biodiversidad terrestre 2019

(BDNS:453384)

EXTRACTO BOE 9/5/2019

Objeto (BASE 1)	<p>De acuerdo con las Bases Reguladoras y con el Plan de Actuación aprobado por el Patronato, la Dirección de la Fundación Biodiversidad F.S.P., en el marco de la delegación de competencias que tiene atribuidas, podrá conceder, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a personas jurídicas, en adelante entidades, para la ejecución de proyectos que proporcionen datos relevantes que permitan evaluar el estado de conservación de los elementos terrestres integrantes del patrimonio natural español, especialmente a aquellos sobre los que recaigan medidas específicas de conservación o de interés comunitario.</p> <p>Estas ayudas se enmarcan en la línea de actuación Biodiversidad Terrestre del Plan de Actuación 2019 de la Fundación Biodiversidad.</p>
Beneficiarios (BASE 2)	<p>Podrán ser beneficiarios de estas ayudas aquellas entidades que reúnan los requisitos establecidos en el punto 4.1.a), 4.1.b), 4.1.c), 4.1.d) y el 4.2) de las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad F.S.P, en régimen de concurrencia competitiva, para la evaluación del estado ambiental de España. En concreto:</p> <p>c) Las universidades públicas.</p>
Dotación, cofinanciación y plazo de ejecución (BASE 3)	<ul style="list-style-type: none">✚ La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 3.000.000€.✚ El importe máximo que se puede conceder por cada solicitud de ayuda no puede ser superior a 120.000€.✚ El importe máximo de la ayuda concedida no podrá superar el 70% del total del presupuesto del proyecto presentado. En el caso de las entidades del sector público susceptibles de ser beneficiarias, la cofinanciación de los proyectos no podrá superar el 50%.✚ <i>Excepcionalmente, para los proyectos que trabajen con las 7 especies en situación crítica dentro del objetivo 2.3 (contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres), descrito en el siguiente apartado, la cofinanciación máxima será del 85% y del 65% para entidades del sector público.</i>✚ El plazo de ejecución de los proyectos será como máximo de 2 años, prórrogas incluidas.✚ Como máximo, se admitirá para su evaluación dos propuestas por entidad solicitante.
Objetivos y Acciones (BASE 4)	<ul style="list-style-type: none">✚ Serán objeto de las ayudas previstas en la presente convocatoria, aquellos proyectos ejecutados en España y que proporcionen datos relevantes sobre:<ul style="list-style-type: none">- El estado de las áreas protegidas por instrumentos internacionales en cumplimiento de lo dispuesto en las Directivas europeas y en los Convenios y acuerdos internacionales correspondientes, y de Reservas de la Biosfera designadas por la UNESCO (Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc.).- El estado de las especies integradas en el listado de especies silvestres en régimen de protección especial y el catálogo español de especies amenazadas, con especial atención a las especies en situación crítica referenciadas.✚ Los resultados de estos proyectos servirán, en su caso, de herramienta para la toma de decisiones estratégicas que garanticen la consecución de los fines inherentes al régimen jurídico básico de la conservación, uso sostenible, mejora y restauración del patrimonio natural y de la biodiversidad española. Asimismo, servirán para disponer de un mejor conocimiento de los elementos que forman parte del patrimonio natural español, de manera que dicho conocimiento pueda integrarse en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y sirva, entre otros, para la preparación de los informes sexenales derivados del Artículo 17 de la Directiva Hábitat y del artículo 12 de la Directiva Aves✚ Los proyectos deberán contribuir a la consecución del Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, por lo que deberán encuadrarse en uno de los siguientes objetivos del Plan así como en una o varias acciones:

Plazos de solicitud (BASE VI)	<p>El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE, <u>las 14:00 horas (hora peninsular) del día 21 de junio de 2019</u>, en los términos y condiciones especificados en las Bases Regulatoras</p>
Documentación a aportar (Base VII)	<p>1.- FASE DE SOLICITUD (FASE I).</p> <p>Para solicitar las ayudas, los solicitantes deben acceder a la página web de la FB, y cumplimentar la documentación requerida en el formato oficial facilitado:</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario de solicitud donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto. Con mención expresa, en su caso, a información relativa a certificaciones ambientales y registro de huella de carbono. Declaración responsable, firmada por el representante legal. Marco lógico. Presupuesto detallado. Recursos humanos previstos. Cronograma del proyecto. <p>La entidad podrá adjuntar cartas de apoyo al proyecto como documentación adicional a la solicitud.</p> <p>Una vez enviados estos documentos, la entidad solicitante podrá imprimir el resguardo de su solicitud entregada.</p>
	<p><u>▶▶▶ SE ABRE UN PLAZO INTERNO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN ESTE PROGRAMA, PLAZO QUE FINALIZARÁ EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2019</u></p> <p>Para realizar este trámite se deberá enviar a la dirección gesinves@unizar.es los documentos, en el formato oficial, requeridos en la FASE I del procedimiento.</p> <p><u>▶▶▶ CON TODAS LAS SOLICITUDES PRESENTADAS SE HARÁ UNA SELECCIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN CON EL FIN DE ENVIAR A LA FUNDACIÓN DOS SOLICITUDES Y CUMPLIR ASÍ EL PUNTO TERCERO DE LA CONVOCATORIA.</u></p>
<p>WEB DE LA FUNDACIÓN</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>Fundación Biodiversidad</p> </div> </div>	

OBJETIVOS	Acciones
1.1 Aplicar el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y continuar los trabajos de inventario y seguimiento de la biodiversidad.	1.1.3 Promover proyectos para el seguimiento de los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad española. 1.1.5 Aplicar y mantener un sistema de seguimiento de la biodiversidad a escala nacional. Se tendrá en cuenta el cambio climático. 1.1.6 Promover programas de vigilancia específicos para taxones amenazados y tipos de hábitat en peligro. 1.1.7 Establecer sistemas de alerta temprana para la detección de problemas de conservación de la biodiversidad. 1.1.14 Establecer indicadores de seguimiento de los principales impulsores de cambio en los ecosistemas. 1.1.15 Desarrollar y mantener un sistema de seguimiento de la Red de Parques Nacionales.
1.2 Organizar, actualizar y difundir la información sobre el inventario, estado y seguimiento del patrimonio natural y la biodiversidad, considerando los requerimientos internacionales y comunitarios.	1.2.2 Establecer mecanismos interadministrativos e instrumentos para el conocimiento del estado de conservación de la biodiversidad para optimizar la actualización de listados y catálogos de especies y hábitats.
1.3 Promover que la investigación e innovación en materia de biodiversidad atienda a sus necesidades de conservación, gestión y uso sostenible.	1.3.3 Fomentar proyectos específicos de investigación sobre causas de declive o medidas de gestión para la conservación de la biodiversidad. 1.3.4 Promover estudios de valoración económica de la biodiversidad y realizar una revisión sistemática y estudios de meta-análisis de estudios ya realizados. 1.3.8 Fomentar proyectos de investigación que incluyan mecanismos de transferencia del conocimiento para facilitar la sostenibilidad de los sectores productivos.
2.1 Planificar y gestionar coherentemente las redes de espacios protegidos y promover el uso ordenado de los recursos naturales.	2.1.8. Evaluar la Red Natura 2000 en los escenarios de cambio climático.
2.2 Promover la restauración ecológica, la conectividad ambiental del territorio y la protección del paisaje.	2.2.2 Establecer mecanismos para el seguimiento de la conectividad ecológica del territorio y de la situación de la fragmentación de los hábitats. 2.2.10 Mejorar el conocimiento de los valores naturales del paisaje.
2.3 Contribuir a la conservación y restauración de hábitats naturales y especies silvestres.	2.3.3 Elaborar estrategias de conservación y restauración de hábitats en peligro de desaparición, de interés comunitario o que alberguen especies amenazadas. 2.3.5 Elaborar estrategias de conservación para especies amenazadas y estrategias de lucha contra las principales amenazas para la biodiversidad. Especial atención a las especies en situación crítica: jara de Cartagena (<i>Cistus heterophyllus</i> subsp. <i>carthaginensis</i>), alcaudón chico (<i>Lanius minor</i>), náyade auriculada (<i>Margaritifera auricularia</i>), cerceta pardilla (<i>Marmaronetta angustirostris</i>), visón europeo (<i>Mustela lutreola</i>), nacra común (<i>Pinna nobilis</i>) y urogallo cantábrico (<i>Tetrao urogallus cantabricus</i>).
2.4 Establecer mecanismos para la prevención de la entrada, detección, erradicación y control de las especies exóticas invasoras.	2.4.2. Establecer un sistema de alerta temprana sobre especies exóticas invasoras. 2.4.3. Establecer un sistema de evaluación de riesgos sobre especies exóticas invasoras. Se tendrán en consideración los efectos del cambio climático.
3.6 Aumentar la integración de la biodiversidad en la planificación y gestión hidrológica.	3.6.2 Acelerar la definición, aplicación efectiva y evaluación de regímenes ecológicos de caudales. Especialmente en los humedales de importancia internacional. 3.6.5 Continuar con la caracterización de los tramos fluviales en mejor estado ecológico, con el fin de completar y actualizar la red nacional de reservas fluviales. 3.6.9 Contribuir a la lucha contra las especies invasoras de medios acuáticos por medio del establecimiento de sistemas de prevención de la entrada, de detección y alerta temprana así como de erradicación o control.
3.7 Continuar la política de conservación de humedales.	3.7.2. Fomentar y apoyar el desarrollo del Inventario Español de Zonas Húmedas.
5.1 Promover la custodia del territorio para la conservación de la biodiversidad.	5.1.3 Desarrollar acciones para la promoción de la custodia del territorio.
5.2 Promover la información, concienciación y participación de la sociedad para la conservación de la biodiversidad.	5.2.3. Desarrollar programas de comunicación e información sobre políticas de conservación de la biodiversidad. 5.2.6. Desarrollar acciones para fomentar el conocimiento y la comprensión de la importancia de la biodiversidad, incluyen